



Poder Judicial



LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/22 S/ PUESTA EN VALOR EDIFICIO
JUDICIAL TRIBUNALES PROVINCIALES VILLA CONSTITUCIÓN

21-20589748-5

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 599/22.-

SANTA FE, 22 de noviembre de 2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones - **Licitación Pública N° 40/22** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Puesta en valor edificio Judicial Tribunales Provinciales de Villa Constitución”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 155, se verifica la presentación de una oferta, la firma DINALE SA no cumple con el plazo de ejecución requerido en la presente licitación y reviste una importante diferencia con el valor del precio oficial, representa una disparidad del 65,68% por sobre el mismo, por lo que la Comisión de Adjudicación recomienda desestimar la oferta presentada y declarar desierta la Licitación Pública N° 40/22;

Que, la Contaduría de los Tribunales de Rosario, en la intervención legal que les compete, consideran que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Desestimar la oferta de la firma DINALE SA, de acuerdo a lo manifestado por la Comisión de Adjudicación.-----

2do.) Declarar **desierta** la Licitación Pública N° 40/22.-----

3ro.) Anular la imputación preventiva de fojas 6, que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, Categoría Programática:

51, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 4.2.1.02, por la suma de \$ 59.281.137,42 (pesos cincuenta y nueve millones doscientos ochenta y un mil ciento treinta y siete con cuarenta y dos centavos).-----

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----